

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

PA03-PR09-F11

CONTRATO DE SERVICIOS:2026541

DEPENDENCIA: Subdirección de Gestión en vía

CONTRATISTA: JOHAN ESTEVEN OLIVARES LOPEZ

IDENTIFICACIÓN: 1019022368

PERIODO CERTIFICADO: Desde 1/05/2026 hasta 31/05/2026

SUSPENSION DE CONTRATO: () días, del: al

VALOR HONORARIOS Y/O SERVICIOS: Dos millones setecientos once mil cien (\$ 2.711.100) pesos M/CTE.

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: Dos millones setecientos once mil cien (\$ 2.711.100) pesos M/CTE.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 31/05/2026

Firmado y aprobado digitalmente por:

DIEGO FERNANDO LOMBANA JEREZ**79726173**

Supervisor Contrato

Calle 13 No. 37-35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co

© 2016 Bogota, www.kit.gov





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría
Movilidad

LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

PA03-PR09-F12

CONTRATO DE SERVICIOS:2026541

DEPENDENCIA: Subdirección de Gestión en vía

CONTRATISTA: JOHAN ESTEVEN OLIVARES LOPEZ

IDENTIFICACIÓN: 1019022368

PERIODO CERTIFICADO: Desde 1/05/2026 hasta 31/05/2026

SUSPENSION DE CONTRATO () días, del al

VALOR HONORARIOS Y/O SERVICIOS: Dos millones setecientos once mil cien (\$ 2.711.100) pesos M/CTE.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES REALIZANDO LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA OPERACION EN CAMPO DEL PROYECTO AL COLEGIO EN BICI Y LA EJECUCION E IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE GESTION EN VIA,.....

ACTIVIDADES DEL CONTRATO:

#	Actividad	Observaciones por Actividad
1	Se brindó apoyo de acuerdo con las necesidades del servicio en el desarrollo de actividades de índole operativo, orientadas a la planeación y puesta en marcha de las rutas de confianza garantizando el adecuado funcionamiento de la estrategia Al Colegio en Bici del Programa Niñas y Niños Primero. Dichas acciones se ejecutaron conforme a la programación establecida, evidenciando el inicio, desarrollo y finalización de las labores dentro de los tiempos definidos.	En cumplimiento de las actividades asignadas, se brindó apoyo a las acciones de carácter operativo de acuerdo con la programación y los lineamientos establecidos, atendiendo los tiempos definidos para la planeación y ejecución de las Rutas de Confianza y contribuyendo al adecuado funcionamiento de la estrategia Al Colegio en Bici. De igual forma, se efectuó el reporte oportuno de las actividades desarrolladas mediante el canal oficial del grupo zonal.
2	"Cumplir con el diligenciamiento correcto de la información en los formatos y documentación del proyecto, así mismo, brindar la información necesaria y oportuna para la actualización de las bases de datos relacionadas con el componente de operación en vía de Al Colegio en Bici."	Durante el periodo ejecutado, se efectuó la actualización permanente de las bases de datos requeridas para la operación, tales como la asistencia diaria OPV y el directorio de padres de los beneficiarios de la localidad de Suba, atendiendo los lineamientos definidos y garantizando el adecuado tratamiento de la información.
3	Asegurar la comunicación vía móvil con la comunidad educativa y demás integrantes del equipo, de manera asertiva y velando por el buen trato hacia los demás actores de Al Colegio en Bici.	Se garantizó una comunicación permanente, clara y respetuosa con los acudientes del Colegio Gerardo Molina a través de WhatsApp, atendiendo de manera oportuna las inquietudes y solicitudes relacionadas con el adecuado funcionamiento de la Ruta de Confianza. Asimismo, se mantuvo articulación continua mediante el grupo zonal de Suba y se participó activamente en reuniones locales destinadas al seguimiento de la operación en vía y a la socialización de las novedades correspondientes.

4	Coadyuvar y contribuir en la implementación de actividades pedagógicas que se consideren necesarias en temas de seguridad vial, ciudadana y hábitos sostenibles a los beneficiarios de Al Colegio en Bici.	Durante el periodo ejecutado, se desarrollaron actividades pedagógicas con los beneficiarios de la estrategia Al Colegio en Bici, orientadas al fortalecimiento de habilidades relacionadas con el manejo y control de la bicicleta, el reconocimiento de normas y señales de tránsito y el uso adecuado de los elementos de protección. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de hábitos de movilidad responsable y a una participación más segura de los estudiantes en sus recorridos diarios.
5	Asistir a las reuniones con acudientes, estudiantes y comunidad educativa para realizar las convocatorias, acuerdos y actividades necesarias, con el fin de garantizar el desarrollo de la operación en vía y dar cumplimiento a metas de beneficiarios y viajes de Al Colegio en Bici.	En el marco de las responsabilidades asignadas, se participó en una reunión con el enlace correspondiente, en la cual se socializaron las novedades presentadas durante el periodo de ejecución, permitiendo fortalecer la articulación operativa y garantizar la continuidad y el adecuado desarrollo de la operación en vía.
6	Recibir la bicicleta para uso exclusivo en el desarrollo de las actividades contractuales, en la fecha establecida por la entidad y conforme al procedimiento establecido. Al finalizar el contrato o cuando la entidad lo requiera, el contratista deberá entregar la bicicleta en óptimas condiciones, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, siguiendo igualmente el procedimiento establecido. En caso de hurto, pérdida o daño del elemento, el contratista deberá conocer y cumplir el protocolo e instructivo vigente de la entidad sobre la gestión de estos eventos.	Durante el mes en ejecución se operó con la bicicleta institucional registrada con el serial ACT 324 SDM 324, la cual fue entregada en meses anteriores por la entidad. Una vez se solicite la devolución de la bicicleta por parte de la entidad, se hará el reintegro de este elemento en los tiempos establecidos por parte de esta, bien sea por finalización del contrato o cuando se requiera.
7	Mantener un cuidado responsable y permanente sobre la bicicleta suministrada por la entidad, realizando el alistamiento, aseo y los ajustes necesarios para garantizar su óptimo funcionamiento, según el protocolo establecido por la entidad.	En el periodo reportado, se dispuso de una bicicleta institucional para el desarrollo de las actividades operativas y pedagógicas, procurando su correcto uso y mantenimiento para asegurar el cumplimiento eficiente de las funciones asignadas.
8	Diligenciar el formulario preoperacional y post-operacional establecido por la entidad en los tiempos y requerimientos definidos, con el fin de garantizar el buen uso de la bicicleta y el correcto desarrollo de la operación.	Se llevaron a cabo los registros preoperacionales y post operacionales de la bicicleta institucional, atendiendo los procedimientos y tiempos definidos por la Entidad para garantizar su correcto funcionamiento durante la operación.
9	Dar cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y protocolos de la operación en vía de Al Colegio en Bici.	En el marco de las actividades asignadas, se llevaron a cabo las actualizaciones necesarias en el archivo KMZ y en la Ficha Técnica del Colegio Gerardo Molina, favoreciendo la adecuada planeación de la Ruta de Confianza y el desarrollo seguro de los recorridos programados.
10	Cumplir las normas vigentes de tránsito terrestre y de convivencia con la ciudadanía tanto en las rutas de confianza, como en los desplazamientos necesarios para la prestación del servicio; se hace especial hincapié en el uso del casco y todos los elementos de seguridad establecidos en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002, así como cumplir con las indicaciones de comunicación en la vía establecidas en dicha Ley.	Se promovió y aplicó el respeto por las normas de tránsito durante la operación, utilizando de manera adecuada el casco, las luces delanteras y traseras y los demás elementos requeridos para una movilidad segura.
11	Portar, utilizar y mantener en excelente estado los equipos, prendas de imagen institucional y los elementos de protección personal y bicicleta que le sean entregados por la Secretaría Distrital de Movilidad para la prestación del servicio, utilizándolos exclusivamente en las actividades programadas, en caso de no entregarse elementos de imagen institucional utilizar prendas y elementos del color y/o uso similar acorde a la imagen institucional.	Se garantizó el uso adecuado de la imagen institucional y de los elementos de protección asignados, manteniendo una presentación acorde con los lineamientos establecidos durante el desarrollo de las actividades.
12	Reportar al supervisor cualquier novedad que impida la normal ejecución de las actividades respetando los tiempos establecidos por la entidad de manera que se permita la revisión, aprobación y suscripción del trámite que sea necesario.	En el periodo ejecutado no se presenta ninguna novedad que impida la normal ejecución del contrato. Razón por la cual no se notifica al supervisor del contrato alguna solicitud en relación a esto. Cabe aclarar que de presentarse algún tipo de novedad será notificado al supervisor en los tiempos y parámetros establecidos.
13	Apoyar a la Subdirección de Gestión en Vía en las demás actividades requeridas que el supervisor del contrato le asigne y que guarden relación con la misionalidad de la Secretaría Distrital de Movilidad.	Se dio cumplimiento a las actividades requeridas por el supervisor mediante la participación en los reconocimientos de rutas hacia parques cercanos correspondientes al Colegio Gerardo Molina, donde se identificaron y evaluaron puntos críticos, se realizaron ajustes en los trazados de las rutas y se socializó la información obtenida a través del diligenciamiento de los enlaces establecidos para tal fin.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 31/05/2026



PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-05-08, 09:19:28 AM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1081124266

Periodo Cotización:

abril de 2026

Periodo Servicio:

abril de 2026

Referencia pago

8822914421

PAGADA 08/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOHAN ESTEVEN OLIVARES LOPEZ		
Documento	CC1019022368	Dirección	CR 97 #129 B - 04
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3144013955
Tipo Persona	NATURAL	Forma	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total							
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COB	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1019022368	JOHAN ESTEVEN OLIVARES LOPEZ	59	0																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$1,750,905	\$280,200	(EPS008) COMPENSAR EPS	\$1,750,905	\$218,900	2.436	\$1,750,905	\$42,700	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$1,750,905	\$10,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$552,400

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, licencias, saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$1,750,905	\$1,750,905	\$1,750,905	\$1,750,905	\$280,200	\$218,900	\$42,700	\$10,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$552,400	\$0	\$552,400

Johan Olivares
C.C 1.019.022.368